

Modulo 3: Incentivos a la Inversión Municipal



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA

ACUERDO MARCO DE
EXONERACIONES



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Soporte legal:

Constitución Política: Artículos 287, 294, 300, numeral 4°, 338 y 362

- Los Municipios tiene autonomía para la gestión de sus intereses
- Sus rentas gozan de los derechos de la propiedad privada.
- Pueden conceder exoneraciones.
- Los concejos son los competentes para regular el tema tributario y deben fijar los elementos del tributo



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Soporte legal:

- Ley 14 de 1983
 - Artículo 38
 - Los Municipios pueden conceder exenciones de sus impuestos hasta por 10 años conforme a los planes de desarrollo
- Plan de Desarrollo Municipal



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Justificación:

- Promover el desarrollo económico del Municipio, propiciando:
 - La radicación en Palmira de nuevas empresas y de parques científicos y tecnológicos,
 - La generación de empleo a los residentes de Palmira
 - Estimulando que los empresarios de la ciudad se conviertan en proveedores de las empresas beneficiadas.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Beneficios:

- A nuevas empresas
- A empresas instaladas en Palmira que desarrollen proyectos de expansión
- A los Parques científicos y tecnológicos y a las empresas y unidades de investigación y desarrollo que se localicen en ellos.

Todas las empresas que se instalen en Palmira o se expandan deben hacerlo durante los años 2017 a 2019 y generar empleo a residentes del Municipio.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Beneficios para las nuevas empresas:

- Del impuesto de industria y comercio

Rango	Número de nuevos empleos	Periodos del Beneficio					
		1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	10
1	Mínimo 10	100%	70%				
2	De 11 a 50	100%	100%	80%	70%	60%	
3	De 51 a 100	100%	100%	100%	90%	80%	70%
4	Más de 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%

- Del impuesto predial unificado

100% del impuesto sobre las nuevas construcciones durante 5 años



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Beneficios para empresas con proyectos de expansión:

- Del impuesto de industria y comercio

Rango	Número de nuevos empleos	Periodos del Beneficio					
		1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	10
1	De 10 a 49	100%	100%	80%	70%	60%	
2	De 50 a 100	100%	100%	100%	90%	80%	70%
3	Más de 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%

- Del impuesto predial unificado

100% del impuesto sobre las nuevas construcciones durante 5 años.



Beneficios para parques científicos y tecnológicos y para las empresas que se instalen en ellos:

- Del impuesto de industria y comercio
100% del impuesto durante 10 años
- Del impuesto predial unificado
100% del impuesto sobre las nuevas construcciones
durante
10 años



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Requisitos generales:

- La contratación de los trabajadores debe ser con contrato laboral a término indefinido o a término fijo no inferior a un año.
- El setenta por ciento (70%) de los trabajadores deben ser residentes en Palmira.
- Cumplimiento a cabalidad de las normas laborales, de seguridad social, de seguridad industrial y pago de aportes parafiscales.
- Al menos el 20% del personal contratado en cargos directivos, profesionales y/ administrativos debe residir en Palmira



Requisitos generales:

- La contratación de los trabajadores debe hacerse a través de la oficina de empleos que el Minitrabajo y la Alcaldía han constituido.
- Tener sede social, sucursal, agencia o sede administrativa en Palmira.
- Mantener las operaciones en similares circunstancias dentro de Palmira por un periodo de, al menos, el 50% del tiempo del beneficio concedido.



Requisitos generales:

- Radicar solicitud solicitando la exoneración y anexando el proyecto junto con las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Concedido el beneficio, cada año, radicar ante la Secretaria de Hacienda las pruebas que permitan demostrar que continúan cumpliendo los requisitos.
- Aportar el 10% del impuesto exonerado para programas y proyectos de responsabilidad social.
- El beneficio se limita al 500% del monto de los salarios y prestaciones de los nuevos trabajadores.



Concesión del beneficio:

- Una vez realizado el trámite y verificado el cumplimiento de los requisitos
- A partir de la ejecutoria de la Resolución que lo concede.
- Puede negarse por motivos de conveniencia económica, ecológica o social.
- Los beneficios se conceden por todo el tiempo con base en los requisitos iniciales en el número de trabajadores.



Pérdida de los beneficios:

- El incumplimiento en cualquier periodo, de:
 - Los requisitos generales y especiales para conceder el beneficio.
 - La obligación de presentar anualmente las pruebas que permitan verificar que en el periodo gravable a exonerar, se cumplieron los requisitos para conceder la exoneración.
 - Cualquiera de las obligaciones tributarias a que esté obligado con el Municipio de Palmira, por cualquier tributo.
- El traslado de la empresa y su actividad desarrollada en Palmira durante el periodo posterior al del beneficio.



GRACIAS



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz